ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

FECHA DEL ACTA	06 de Mayo de 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No. – FECHA	MC-SG-2969-2026 de fecha 24 de abril de 2026
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Gobierno, Gobernación de Norte de Santander
CONTRATISTA	**JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR**
C.C. o N.I.T.	1090446717
REPRESENTANTE LEGAL	
C.C. o N.I.T.	
OBJETO DEL CONTRATO	**COMPRAVENTA DE AIRES ACONDICIONADOS 12.000 INVERTER 220V CON DESTINO AL PERSONAL DETENIDO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($41.828.500)**
PLAZO O DURACIÓN	3 DÍAS
FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar en un solo pago, previa presentación de los siguientes documentos: • Factura de cobro correspondiente. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario de Gobierno Departamental. • Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema. • El pago de los impuestos a que hubiere lugar
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta - Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.009 “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES”
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3175 del 27 DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**KAROL YESSID BLANCO MONROY,** Profesional especializado, designado mediante Memorando de fecha 27 de abril de 2026

COPIA CONTROLADA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

OBSERVACIONES: Se requiere garantizar una adecuada supervisión y control de la ejecución contractual, teniendo en cuenta el reciente cambio de supervisor designado por la entidad. En razón a ello, el nuevo supervisor requiere un tiempo prudencial para realizar la revisión integral del expediente contractual, verificar el estado de ejecución, las actuaciones adelantadas y las obligaciones pendientes, con el fin de asumir de manera responsable y técnica las funciones asignadas.

Adicionalmente, debe considerarse que el supervisor actualmente tiene a su cargo múltiples funciones y responsabilidades administrativas y contractuales, situación que incide en los tiempos requeridos para efectuar el análisis detallado del proyecto y emitir los conceptos correspondientes, sin que ello comprometa el adecuado seguimiento del contrato.

En consecuencia, la ampliación de la suspensión resulta necesaria, razonable y proporcional, orientada a salvaguardar los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y correcta ejecución contractual.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaria de Gobierno, se reunieron los suscritos a saber: **MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO**, Ordenador del Gasto, y **JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR**, contratista, con el fin ampliar la suspensión de la ejecución del Contrato No. **MC-SG-2969-2026 de fecha 24 de abril de 2026** a partir del 6 de mayo de 2026 y por un plazo de **hasta el 11 de mayo de 2026**, de conformidad a que recientemente se realizó cambio de supervisor de los convenios suscritos entre la Secretaria de Gobierno y los centros penitenciarios de los municipios de Cúcuta, Ocaña y Pamplona y que este contrato hace parte de dichos convenios**,** se requiere que el supervisor entrante realice actividades de verificación de avance y ejecución de los mismos, justificación que hace parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación del mismo el día 11 de Mayo de 2026 ,y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Ordenador del Gasto

Contratista

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Claudia Patricia Lamk Torrado	Profesional Especializado Contratista	
Revisión jurídica:	Vivian Camila Chacón D.	Profesional Especializado Contratista	
Aprobación Jurídica:	Vivian Camila Chacón D.	Profesional Especializado Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA